REC ESTUDIO, S.A.

POLÍTICA DE LIBRE COMPETENCIA

Código	P-CUM-007
Versión	1.0
Fecha de emisión	Febrero 2025
Aprobado por	Gerencia General
Vigencia	Indefinida hasta su modificación
Área responsable	Gerencia General / Administración

Este documento forma parte del sistema interno de cumplimiento corporativo de REC Estudio y deberá ser comunicado a los colaboradores, proveedores, contratistas y terceros cuando corresponda.

1. Objetivo

Establecer reglas de conducta para que REC Estudio actúe en el mercado de servicios audiovisuales, publicidad, producción, casting, monitoreo y servicios creativos con respeto a la libre competencia, la transparencia comercial y la buena fe contractual.

2. Alcance

Aplica a socios, directivos, colaboradores, productores, ejecutivos comerciales, personal de compras, proveedores, freelancers, aliados, agencias, clientes y cualquier tercero que actúe en nombre de REC Estudio.

3. Principios

- Competir por calidad, creatividad, precio, servicio, experiencia y cumplimiento.
- No acordar precios, márgenes, repartición de clientes o condiciones comerciales con competidores.
- No intercambiar información comercial sensible con competidores.
- No manipular licitaciones, concursos, cotizaciones o procesos de contratación.
- Respetar la confidencialidad de clientes, proveedores y competidores.

4. Conductas prohibidas

- Acordar precios o descuentos con competidores.
- Repartir clientes, zonas, cuentas, campañas, agencias o proyectos.
- Coordinar posturas en licitaciones o solicitudes de cotización.
- Intercambiar listas de precios, márgenes, costos, estrategias, condiciones de pago o información comercial sensible.
- Desacreditar falsamente a competidores.
- Obtener información de competidores por medios indebidos.
- Condicionar indebidamente servicios, compras o contrataciones.

5. Reglas prácticas para REC Estudio

Situación	Regla de actuación
Reuniones con agencias o productoras	Evitar conversaciones sobre precios, márgenes, clientes o repartición de proyectos.
Licitaciones y cotizaciones	Preparar ofertas de forma independiente, documentada y transparente.
Proveedores compartidos	No solicitar ni usar información confidencial de competidores.
Eventos de industria	Retirarse de conversaciones que puedan implicar acuerdos anticompetitivos y reportar el hecho.
Subcontrataciones	Asegurar que terceros cumplan estas reglas cuando actúen por REC.

6. Información comercial sensible

- Precios actuales o futuros.
- Márgenes, costos y estructuras de comisiones.
- Condiciones de pago no públicas.
- Estrategias de clientes, cuentas o campañas.
- Planes de licitación, presupuestos o propuestas no públicas.
- Información recibida bajo confidencialidad.

REC ESTUDIOS

7. Canal de consultas y denuncias

Cualquier duda, sospecha o incidente relacionado con libre competencia deberá reportarse a Gerencia General o al canal interno de denuncias. Se prohíben represalias contra quien reporte de buena fe.

8. Sanciones

El incumplimiento de esta política podrá constituir falta grave o muy grave, y dará lugar a medidas disciplinarias o contractuales, sin perjuicio de las responsabilidades legales que correspondan.

Anexo A. Declaración de cumplimiento

Declaro que he leído y comprendido la Política de Libre Competencia de REC Estudio y me comprometo a cumplirla en todas mis actuaciones comerciales y profesionales.

Nombre y firma del colaborador	Gerencia General